



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCIÓN N°

CUDAP0062576/2019



44

///doba, 13 FEB 2020

VISTO

El expediente EXP-UNC:0062576/2019, presentado por la alumna IRIARTE, Rebeca DNI 40.772.647, en el que solicita la equivalencia de las materias Lengua Castellana I y II aprobadas en la carrera del Traductorado Público Nacional de Inglés, con las asignaturas Gramática del Español y, Taller de Lectura y Escritura correspondiente a la carrera del Profesorado en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera de esta Unidad Académica.

Lo dispuesto por la Ordenanza 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba

Lo establecido en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha evaluado la documentación presentada por la alumna IRIARTE, Rebeca,

Que en dictamen la Profesora Irma Valera, Coordinadora del Ciclo de Nivelación Sección Español, concede la equivalencia total de las materias Gramática del Español, y Taller de Lectura y Escritura.

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:**

Art.1°.- Conceder la equivalencia a la alumna IRIARTE, Rebeca DNI 40.772.647, en las asignaturas Gramática del Español y, Taller de Lectura y Escritura del Profesorado en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera, de la Facultad de Lenguas.

Art.2°.- Comunicar y archivar.
GLO

Mgr. MARIELA A. BORTOLON
Secretaría Académica
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba